

Consulta

Previa | Libre | Informada
para **Grupos**
de **Atención**
Prioritaria

Consulta previa, libre, informada, de buena fe y accesible a **personas con discapacidad** en materia de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular y autoadscripción calificada para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

Convocatoria

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 41 fracción V apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 3, y 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1 y 15 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado Libre y Soberano de Guanajuato; los artículos 4, fracción XV Ter de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y los artículos 3, 5 fracción I, 10 y 11 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.



NMX-R-025-SCFI-2015
Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 11 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 11 de febrero de 2029.

www.ieeg.mx

FB | IEEGTO YT | IEEGTV X | IEEG IG | ieeguanajuato TikTok | ieeg.official

Convoca:

A las personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad, colectivos, familias y personas asistentes personales de una persona con discapacidad del estado de Guanajuato, interesados en participar en la consulta previa, libre, informada, de buena fe y accesible.

El propósito de esta Consulta es recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto a la implementación de las acciones afirmativas y los criterios de acreditación normativos idóneos para garantizar y fortalecer la autoadscripción calificada en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local (PEL) 2026-2027, con la finalidad de promover una representación política efectiva, visible y plena en los 46 Ayuntamientos y el Congreso del Estado.

La consulta se desarrollará bajo las siguientes:

Bases

Primera. Actores del Proceso de Consulta.

- a) Personas a consultar¹:** A las personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad, colectivos, familias y personas asistentes personales de una persona con discapacidad del estado de Guanajuato.
- b) Autoridad Responsable:** El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG).
- c) Órganos Técnicos:** La Secretaría de Derechos Humanos del estado de Guanajuato, a través de la Subsecretaría Para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- d) Órgano Garante:** La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Segunda. Objeto y Materia de la Consulta.

La consulta tiene como objeto recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos sobre cómo el IEEG debe fomentar y regular la participación político-electoral de las personas con discapacidad como candidatas y candidatos a los distintos

¹Enlistados de manera enunciativa, no limitativa.

cargos de elección popular para integrar el Congreso del Estado y los 46 Ayuntamientos, bajo el principio de autoadscripción calificada.

Tercera. Accesibilidad Universal y Ajustes razonables.

Con el fin de garantizar que ninguna persona quede excluida por motivos de su discapacidad, el IEEG dispondrá de manera transversal las siguientes medidas de accesibilidad, enunciadas de forma no limitativa:

- **Formatos de comunicación:** Materiales en formatos digitales accesibles, y en formato de lectura fácil, texto en braille, y videos con subtulado.²
- **Espacios físicos y virtuales:** Sede presencial con infraestructura libre de barreras físicas y plataformas virtuales accesibles.
- **Apoyos en eventos:** Presencia obligatoria de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y asistencia técnica personalizada en todas las mesas de trabajo.

² Así como de las necesidades y adecuaciones que se pudieran expresar de manera anticipada, a efecto de que la autoridad responsable realice las gestiones conducentes.

Cuarta. Procedimiento y Fases de la Consulta.

a) Fase Informativa y Deliberativa:

El IEEG difundirá de manera amplia la convocatoria y los materiales informativos. Se otorgará el tiempo necesario razonable para que las personas con discapacidad, asociaciones civiles y/o sus colectivos revisen los contenidos, dialoguen de manera autónoma y preparen sus observaciones o propuestas de manera libre, sin intervención de partidos políticos o autoridades de cualquier ámbito.

b) Fase Consultiva (Foro de Consulta):

Se organizará un **Foro Regional Estratégico** en modalidad híbrida para establecer el diálogo directo, y recibir propuestas.

- **Foro Regional (Sede Irapuato):** Se llevará a cabo el 11 de julio de 2026, en un horario de 11:00 a 14:00 horas en el auditorio Kukulcán de la Universidad Quetzalcóatl en Irapuato (UQI).

□ **Dirección:** Blvd Arandas 975, Tabachines, 36615 Irapuato, Gto.

■ **Cuestionarios disponibles en las Juntas Ejecutivas Regionales:** El cuestionario estará disponible en las 15 Juntas Ejecutivas Regionales, a las cuales se podrá acudir del **10 al 19 de julio**, y del **3 al 10 de agosto**, en un horario de 9:00am a 4:00pm, a efecto de que pueda ser respondido por la persona solicitante, tanto en su formato digital como en formato físico.

■ **Cuestionarios disponibles en el sitio web:** los cuestionarios estarán disponibles del **10 de julio al 10 de agosto** en el sitio web del IEEG.

c) Fase de Seguimiento de Acuerdos y Sistematización: Durante el mes de agosto de 2026, el IEEG sistematizarán la información recopilada en los cuestionarios y el foro.

Posteriormente se elaborará un informe técnico, el cual servirá como base para la elaboración del proyecto de acuerdo que integrará las opiniones viables para la emisión de las acciones afirmativas del PEL 2026-2027 por parte del Consejo General, previo al inicio formal del proceso electoral.

Quinta. Medios de Información y Enlaces.

Para resolver dudas, recibir asesoría o solicitar el envío de cuestionarios físicos, las personas interesadas pueden acudir a las Juntas Ejecutivas Regionales correspondientes o comunicarse a través de los siguientes canales:

- Página Electrónica y Micrositio: <https://ieeg.mx/consulta-gap>
- Teléfono: 473-735-3000 Ext. 3316
- Correo electrónico: gruposprioritarios@ieeg.org.mx

Sexta. Casos no previstos.

Los ajustes operativos y situaciones no previstas en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos, en el ámbito de sus atribuciones, por el grupo multidisciplinario, la Secretaría Ejecutiva o el Consejo General del IEEG.